

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRAS

Referencia:

CONTRATO PRINCIPAL

Contrato Nro.: **MCO-GADM-E-011-2018**
Fecha firma de contrato: **04 DE JULIO DE 2018**
Contratista: **ING. DIEGO VILLARREAL**
Monto de contrato: **USD. 54.307,92**
Plazo: **90 DÍAS**
Objeto: **“CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE BOLÍVAR, SECTOR SANTA ROSA, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”**

En la ciudad de El Ángel a los 04 días del mes de Diciembre de 2018, de conformidad a los Art.81 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional del Contrato N° MCO-GADM-E-011-2018, correspondiente al proceso, “CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE BOLÍVAR, SECTOR SANTA ROSA, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”, al tenor del siguiente contenido.

1.- COMPARECIENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Espejo en calidad de entidad contratante, representada por: El Arq. Carlos Puetate (DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS-ADMINISTRADOR DE CONTRATO), Ing. Franklin Pulles (FISCALIZADOR DEL PROYECTO CDC-GADME-002-2018), Ing. Diana Portilla, Arq. Andrés Salcedo (DELEGADOS COMO OBSERVADORES DEL PROCESO DE RECEPCIÓN) y por otra parte el Ing. Diego Villarreal, en calidad de (CONTRATISTA), se constituye en el lugar de la obra con el objeto de constatar, liquidar los trabajos y proceder a realizar la entrega **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

2.- ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, determinó las diferentes soluciones de obra a construirse en la provincia del CARCHI y de acuerdo con lo previsto en la LOSNCP y su Reglamento General, seleccionó a los contratistas para la ejecución de los trabajos descritos en el contrato respectivo.

El contrato MCO-GADM-E-011-2018, para la construcción de la obra se suscribió el 04 de julio de 2018, en la ciudad del Ángel, Provincia del Carchi en conformidad con lo dispuesto en los pliegos del

proceso de Menor Cuantía: Código MCO-GADM-E-011-2018 y la Resolución de Adjudicación No. 050-2018-LCL-A del 27 de junio de 2018.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes indicados el Ing. DIEGO VILLARREAL (Contratista), se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos del contrato MCO-GADM-E-011-2018, "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE BOLÍVAR, SECTOR SANTA ROSA, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", por un monto de USD. 54.307,92 + IVA y un plazo de 90 días; no se aplicó ningún Reajuste de Precios y el contratista renuncia al reajuste.

4.- PRESUPUESTO CONTRATADO

Con los antecedentes expuestos, el contratista ejecuto las obras indicadas conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO CONTRATO PRINCIPAL: USD. 54.307,92 no incluye IVA

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes se hallan consignados en el resumen de las planillas del siguiente detalle:

5.1.- PLANILLA DE CONTRATO PRINCIPAL (RUBROS CONTRACTUALES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNID.	P. UNITARIO	CONTRATADO		EJECUTADO CONTRACTUAL		INCREMENTOS EN RUBRO		TOTAL EJECUTADO	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
001	REPLANTEO DE EJES EN VÍAS	ML	0,25	250,00	62,50	250,00	62,50	166,76	41,69	416,76	104,19
002	EXCAVACION A MANO EN SUELO	M3	5,40	60,00	324,00	60,00	324,00	489,53	2.643,46	549,53	2.967,46
003	RELLENO COMPACTADO CON PIZÓN	M3	5,45	50,00	272,50	50,00	272,50	15,63	85,18	65,63	357,68
004	ADOQUINADO DE CALLES, RESISTENCIA 350KG/CM2	M2	14,29	3.000,00	42.870,00	2.690,12	38.441,81	-	-	2.690,12	38.441,81
005	ALZADA-BAJADA POZOS DE REVISIÓN	U	106,25	10,00	1.062,50	10,00	1.062,50	-	-	10,00	1.062,50
006	BERMA DE HORMIGON SIMPLE f _c = 280KG/CM2	M3	143,58	7,00	1.005,06	6,87	986,39	-	-	6,87	986,39
007	SUMIDERO DE CALZADA D= 400MM	U	242,59	16,00	3.881,44	16,00	3.881,44	6,00	1.455,54	22,00	5.336,98
008	HORMIGON SIMPLE f _c = 180KG/CM2	M3	125,52	6,00	753,12	0,91	114,22	-	-	0,91	114,22
009	SUB BASE CLASE 3	M3	18,94	200,00	3.788,00	163,73	3.101,05	-	-	163,73	3.101,05
010	ACERAS DE H.S. f _c = 180KG/CM2	M2	14,64	10,00	146,40	-	-	-	-	-	-
011	DESALOJO DE ESCOMBROS	M3	3,56	40,00	142,40	40,00	142,40	475,56	1.692,99	515,56	1.835,39

54.307,92

48.388,81

5.918,86

54.307,67

5.2.- PLANILLA INCREMENTOS DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNID	P UNITARIO	CONTRATADO		EJECUTADO CONTRACTUAL		INCREMENTO EJECUTADO		TOTAL EJECUTADO	
				CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
001	REPLANTEO DE EJES EN VIAS	ML	0,25	250,00	62,50	416,76	104,19			416,76	104,19
002	EXCAVACIÓN A MANO EN SUELO	M3	5,40	60,00	324,00	549,53	2.967,46	31,56	170,42	881,09	3.137,89
003	RELLENO COMPACTADO CON PIZÓN	M3	5,45	50,00	272,50	65,63	357,68	0,63	3,43	66,26	361,12
004	ADOQUINADO DE CALLES, RESISTENCIA 350KG/CM2	M2	14,29	3.000,00	42.870,00	2.690,12	38.441,81	146,69	2.096,20	2.836,81	40.538,01
005	ALZADA-BAJADA POZOS DE REVISIÓN	U	106,25	10,00	1.062,50	10,00	1.062,50			10,00	1.062,50
006	BERMA DE HORMIGÓN SIMPLE Fc= 280KG/CM2	M3	143,58	7,00	1.005,06	6,83	986,34	2,06	295,77	8,93	1.282,17
007	SUMIDERO DE CALZADA D= 400MM	U	242,59	16,00	3.881,44	22,00	5.336,98			22,00	5.336,98
008	HORMIGÓN SIMPLE Fc= 180KG/CM2	M3	125,52	6,00	753,12	0,91	114,22			0,91	114,22
009	SUB BASE CLASE 3	M3	18,94	200,00	3.788,00	163,73	3.101,05	7,80	147,73	171,53	3.248,78
010	ACERAS DE H.S Fc= 180KG/CM2	M2	14,64	10,00	146,40						
011	DESALOJO DE ESCOMBROS	M3	3,56	40,00	142,40	515,56	1.835,39			515,56	1.835,39
				54.307,93		54.307,67		2.713,51		57.021,22	

5.3.- PLANILLA RUBROS NUEVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNID	P UNITARIO	CONTRATADO		EJECUTADO CONTRACTUAL		TOTAL EJECUTADO	
				CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
1	TUBERÍA PERFORADA D= 200MM PARA DRENAJE	ML	15,18	38,00	576,84	38,00	576,84	38,00	576,84
2	GEO TEXTIL NT2000	M2	1,95	115,90	227,16	115,90	227,16	115,90	227,16
3	MATERIAL GRANULAR FII TRANTE	M3	21,06	7,70	162,16	7,70	162,16	7,70	162,16
4	ANILLO Y TAPA DE HIERRO FUNDIDO PARA ALCANTARILLADO	U	120,00	1,00	120,00	1,00	120,00	1,00	120,00
				1.086,16		1.086,16		1.086,16	

5.4.- PLANILLA CONTRATO COMPLEMENTARIO

No existe

6.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN	FECHA
Plazo Contractual	90 Días
Fecha suscripción de contrato	miércoles, 04 de julio de 2018
Fecha entrega anticipo	viernes, 17 de agosto de 2018
Fecha de inicio de obra	viernes, 17 de agosto de 2018
Fecha terminación de contrato	miércoles, 14 de noviembre de 2018
Ampliación de plazo	-
Fecha suspensión de trabajos	-
Fecha de reinicio	-
Tiempo suspensión	-
Plazo ejecutado	90 Días
Fecha de recepción según contratista	miércoles, 14 de noviembre de 2018
Pazo total consumido	90 Días
Mora	-

7.- FORMA DE PAGO

Como se menciona en la cláusula sexta del contrato relacionada con la forma de pago numeral 6.4 del contrato concerniente a la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE BOLÍVAR, SECTOR SANTA ROSA, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", el monto de la obra se cancelará contra presentación de planillas mensuales, entregadas por el contratista al Administrador del contrato y previamente aprobadas por la fiscalización.

De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo legalmente establecido.

7.1.- LIQUIDACIÓN DE PLANILLAS

PLANILLAS	LIQUIDACION DE PLANILLAS				
	MONTO	MULTAS	ANTICIPO	DESCUENTOS	TOTAL A PAGAR
Planilla Nro. 01 (Avance)	19.800,33	-	9.900,17	-	9.900,16
Planilla Nro. 02 (Avance)	27.928,55	-	13.964,28	-	13.964,27
Planilla Nro. 03 (Liquidación)	6.578,79	-	3.289,51	-	3.289,28
Planilla Nro. 01 (Incrementos)	2.713,55	-	-	-	2.713,55
Planilla Nro. 01 (Rubros Nuevos)	1.086,16	-	-	-	1.086,16
Planilla Nro. 01 (Complementario)	-	-	-	-	-
TOTAL	58.107,38	-	27.153,96	-	30.953,42

8.- LAS GARANTÍAS

Las garantías presentadas en el presente contrato se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP y 118 del Reglamento General de la LOSNCP. La Contratante, a través del Administrador del Contrato.

9.- MULTA

El Contratista no incurrió en multas en la entrega del objeto del contrato.

10.- ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

En virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, de los informes técnicos de Administración y Fiscalización, encontrándonos dentro del plazo establecido tiempo y en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta del Contrato Nro. **MCO-GADM-E-011-2018**, y del Art. Nro. 81 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 124 Y 125 del RGLOSNCP, el Ing. Diego Villarreal, en su calidad de CONTRATISTA, realiza la entrega provisional de la obra ejecutada en la Provincia del Carchi, Cantón Espejo, Parroquia El Ángel; por su parte el GAD Municipal de Espejo, en su calidad de entidad CONTRATANTE y contando previamente con la conformidad y aceptación del Banco de desarrollo del Ecuador como entidad Prestante, recibe de manera provisional la obra perteneciente a la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE BOLÍVAR, SECTOR SANTA ROSA, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI".

OBSERVACIONES:

De acuerdo a la cláusula décima séptima, el contratista deberá realizar la revisión y arreglo de:

- El fundido del perímetro de los pozos de revisión del alcantarillado y de los sumideros de calzada D= 400mm que se encuentren trizados
- Adoquines que se encuentran quebrados y defectuosos
- Bordillos que se encuentran quebrados y defectuosos
- Hundimientos en la vía de adoquinado
- Además debe realizarse el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la definitiva; para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

11.- RATIFICACIÓN

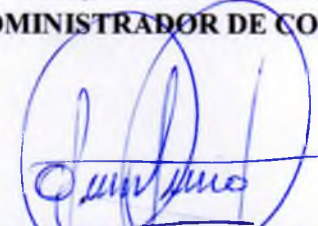
Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta y para constancia de ella la suscriben en siete ejemplares del mismo tenor y valor. En la ciudad de El Ángel a los 04 días del mes de Diciembre de 2018.



ARQ. CARLOS PUETATE
ADMINISTRADOR DE CONTRATO




ING. DIEGO VILLARREAL
CONTRATISTA



ING. FRANKLIN PULLES
FISCALIZADOR



ING. DIANA PORTILLA
DELEGADO INSTITUCIONAL



ARQ. ANDRÉS SALCEDO
DELEGADO INSTITUCIONAL

Nota: Los delegados solamente reciben el proyecto terminado con las observaciones indicadas; ya que no participaron durante el proceso constructivo no son responsables de dicha construcción.